

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Decreto 86/2021, de 27 de julio, por el que se modifica el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral. Extracto BDNS (Identif.): 577412. [2021/8857]**

Extracto del Decreto 86/2021, de 27 de julio, por el que se modifica el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.

BDNS (Identif.): 577412

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/577412>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores/as con las condiciones establecidas en el presente decreto.

Segundo. Objeto e inversiones subvencionables.

El presente Decreto tiene por objeto aprobar y efectuar, para el ejercicio 2021, la convocatoria de subvenciones a las empresas y entidades sin ánimo de lucro por la realización de contratos para la formación y el aprendizaje, contratos en prácticas, contratos de relevo, así como la transformación en contratos indefinidos de estos contratos y de los contratos de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras son este mismo Decreto, que modifica el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre.

Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones

El importe del crédito destinado a la financiación de la convocatoria asciende a 7.160.000,00 euros.

Las empresas y entidades sin ánimo de lucro podrán recibir una subvención por importe 5.140,00 euros por la realización de contratos para la formación y el aprendizaje, contratos en prácticas o contratos de relevo; así como una subvención por la transformación en contratos indefinidos de estos contratos y de los contratos de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción por importe de 5.300,00 euros. Estos importes se incrementarán en 700,00 euros, cuando la persona contratada sea mujer que tenga la condición de víctima de violencia de género, personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o personas en riesgo de exclusión social; pero además, y sólo para la transformación en contratos indefinidos, el importe de la subvención también se incrementará en 700,00 euros, cuando dicha transformación se lleve a cabo con trabajadores/as que hayan finalizado contratos ligados a procesos de inserción en empresas de inserción o que la contratación constituya la primera por tiempo indefinido que realiza un/a trabajador/a autónomo/a.

Asimismo, la cuantía de la subvención establecida en la regulación específica de cada una de las líneas de ayuda se incrementará en un 20%, cuando la actividad subvencionada se realice en alguno de los municipios incluidos en el Anexo al Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha o en el Anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020 o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores períodos de programación.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2021 se extenderá desde el día siguiente a la publicación del presente decreto hasta el día 30 de octubre de 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Las solicitudes de ayudas referidas a las actuaciones subvencionables realizadas desde el 1 de octubre de 2020, hasta el día anterior a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde dicha entrada en vigor.
- b) Las solicitudes de ayudas referidas a las actuaciones subvencionables realizadas a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios indicados en el apartado 2 del artículo 24 del Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, que se incluirán en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <https://www.jccm.es//>.

Toledo, 27 de julio de 2021

El Presidente  
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo  
PATRICIA FRANCO JIMÉNEZ

#### TEXTO COMPLETO DEL DECRETO 86/2021, DE 27 DE JULIO

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 2, de 3 de enero de 2019, se publicó el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral, en el que se establece un régimen de ayudas que tiene como finalidad facilitar el acceso a un primer empleo de calidad a las personas desempleadas de Castilla-La Mancha, dando respuestas adecuadas a su nivel de cualificación y fomentando la utilización de la modalidad contractual adaptada a sus necesidades.

En el marco del Plan de Medidas Extraordinarias para la recuperación económica de Castilla-La Mancha, con motivo de la crisis del COVID-19, se publicó en el D.O.C.M núm. 158, de 10 de agosto de 2020, el Decreto 43/2020, de 3 de agosto, por el que se modifica el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, con el fin de ayudar en mayor medida a las empresas, que tan duramente están sufriendo los efectos de esta crisis, revisando las obligaciones de mantenimiento y el régimen de sustitución de los contratos, así como el incumplimiento de las obligaciones y el reintegro de subvenciones, previstos en el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre.

Las acciones recogidas en este decreto, dirigidas a personas jóvenes destinatarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, podrán ser objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil. De igual modo, las transformaciones serán objeto de cofinanciación, a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020.

El presente decreto modifica el período en el que se consideran las actuaciones subvencionables y, consecuentemente con ello, el plazo de presentación de solicitudes, para ajustar la realidad de las convocatorias al momento en el que venían publicándose.

Asimismo, se efectúan modificaciones respecto a la cofinanciación del Fondo Social Europeo, debido a que en el Programa Operativo de Empleo Juvenil se hace necesario aumentar la dotación de recursos, más allá de los consignados en el eje 5, para el desarrollo de actuaciones directas con el colectivo destinatario del programa de jóvenes mayores no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación. En este sentido, se incorpora la posibilidad de cofinanciar las acciones recogidas en este decreto, a través del Eje 1 de este mismo programa, con objeto de poder seguir invirtiendo en los objetivos de empleo y formación de la ayuda del FSE en Castilla-La Mancha.

Con la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de 30/06/2021, el 1 de julio, entró en vigor el nuevo paquete legislativo, que regula los fondos de gestión compartida de la Unión, para el nuevo periodo de programación de 2021-2027, entre los que se encuentra el nuevo FSE+. En este sentido, las ayudas reguladas en el presente

decreto podrán ser cofinanciadas con el próximo programa operativo que se apruebe en Castilla-La Mancha, en relación con el FSE+ y el periodo de programación 2021-2027, siempre y cuando las acciones a cofinanciar cumplan las condiciones reguladas en la normativa europea, los criterios de selección del programa y el derecho aplicable, para poder optar a la financiación de FSE+.

Se suprime la disposición adicional tercera, a fin de incorporar los indicadores financieros y de productividad, en las publicaciones anuales de los créditos.

A su vez, mediante este decreto se publica el crédito disponible y se abre el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2021.

De acuerdo con lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Economía, Empresas y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de julio de 2021.

Dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.

El Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral, queda modificado del siguiente modo:

Uno. El apartado segundo del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

“2. Serán subvencionables las actuaciones incluidas en las distintas líneas, que se realicen en el período comprendido desde el 1 de octubre del año anterior a aquel en el que se publique la resolución estableciendo el crédito disponible para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, hasta el día 30 de septiembre del año en el que se publique la citada resolución, ambos incluidos.”

Dos. El apartado tercero del artículo 24 queda redactado del siguiente modo:

“3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del texto y del extracto de la resolución por la que se publique la declaración del crédito presupuestario disponible en cada ejercicio, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión y finalizará el 30 de octubre de dicho ejercicio.”

Tres. La Disposición adicional primera queda redactada del siguiente modo:

“Disposición adicional primera. Cofinanciación del Fondo Social Europeo.

1. El Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil cofinancian el presente programa de empleo, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, así como la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

2. En concreto, las ayudas a los colectivos de destinatarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, contemplados en el artículo 3.1 a) y en relación con las líneas de subvención 1, 2 y 3, excepto el incremento previsto en el art 10.2, serán objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, bien en el marco del Eje Prioritario 5 de “Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación, ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil – IEJ/FSE”, o bien con cargo al presupuesto del Eje Prioritario 1 “Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral”.

El porcentaje de la tasa de cofinanciación de la Unión Europea en estas ayudas será del 91,89% en el Eje 5 y el 80% en el Eje 1.

3. La línea 4 será objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020, Eje Prioritario 1 de “Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral”; así como, en la Línea 1, los contratos realizados con las víctimas de violencia de género, con personas con discapacidad y con personas en situación de exclusión social.

El porcentaje de la tasa de cofinanciación de la Unión Europea en estas ayudas será del 80%.

4. Las ayudas previstas en este decreto podrán recibir la cofinanciación del FSE+ 2021-2027, a través del nuevo programa operativo regional que se apruebe, siempre y cuando las acciones cumplan las condiciones reguladas en el Reglamento (UE) 2021/1060 de disposiciones comunes, y el Reglamento (UE) 2021/1057, por el que se establece el FSE+, los criterios de selección del nuevo programa, así como otras disposiciones complementarias que se establezcan a nivel europeo, nacional o regional. En este caso, la tasa de cofinanciación a través del FSE+, ascendería al 85% del coste total subvencionable.

En cada una de las resoluciones de publicación anual de créditos, en función del grado de absorción de programas operativos, se determinarán los programas de imputación.

5. En la ejecución de las operaciones que el beneficiario lleve a cabo, cofinanciadas por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil, conforme a lo expresado en el apartado 4, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

a) En todas las medidas de información y comunicación, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

1º. El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea (Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, y una referencia a la Unión Europea.

2º. Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE).

3º. Una referencia a la Iniciativa de Empleo Juvenil. Únicamente para líneas de subvención 1, 2 y 3.

4º. El lema de FSE elegido en España y Castilla-La Mancha para destacar el valor añadido de la intervención de la Unión: El FSE invierte en tu futuro.

5º. El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El emblema de la Unión Europea puede ser descargado de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha:

<http://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacion-POEJ>.

b) Además, las entidades beneficiarias se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE, han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En base a lo anterior, entre otra documentación, en los contratos suscritos al amparo de las líneas 1, 2 y 3, que deberán formalizarse por escrito, constará expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE", cuando se suscriba con alguno de los colectivos indicados en el artículo 3.1.a).

De igual modo, en los contratos suscritos al amparo de la línea 1, cuando se formalicen con mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, personas con discapacidad o personas en situación de exclusión social, así como en los contratos suscritos al amparo de la línea 4, constará expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación por el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020".

Durante la realización de la operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos y, para ello, deberá:

1º. Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

2º. Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición. El cartel indicará el nombre del plan y actuación, el nombre del proyecto y destacará la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE.

c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2013, y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas estatales con arreglo al artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, todos los documentos justificativos relacionados con gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 euros, se deberán mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas, hasta tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.

d) En el caso de las operaciones no contempladas en el párrafo anterior, todos los documentos justificativos estarán disponibles durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida.

e) La participación en las acciones de empleo concedidas al amparo de este decreto conlleva la obligación de mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado, en relación con las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 apartado 4 letra b del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

6. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, la aceptación por parte del beneficiario, de la financiación correspondiente a la subvención pública otorgada, implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones que se publique de conformidad con el artículo 115, apartado 2, del citado Reglamento.

Cuatro. Se suprime la disposición adicional tercera. Indicadores financieros y de productividad.

Disposición adicional primera. Crédito disponible, actuaciones subvencionables, plazo de presentación de solicitudes, e indicadores financieros y de productividad, para el ejercicio 2021.

1. El crédito disponible en el ejercicio 2021, para atender las obligaciones económicas derivadas de la concesión de subvenciones reguladas en el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, asciende a 7.160.000,00 euros, con el siguiente desglose por líneas de subvención y partidas presupuestarias:

a) La cuantía total máxima a conceder para las ayudas recogidas en la línea 1 asciende a 2.030.000,00 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:

Contratos para la formación y el aprendizaje		Fondo	2021
G/324B/47643	1.965.000,00 €	0000000060	270.000,00 €
		FPA0090007	1.695.000,00 €
G/324B/48643	65.000,00 €	0000000060	23.000,00 €
		FPA0090007	42.000,00 €
Total			2.030.000,00 €

b) La cuantía total máxima a conceder para las ayudas recogidas en la línea 2 asciende a 2.715.000,00 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:

Contratos en prácticas		Fondo	2021
G/322B/4764H	2.655.000,00 €	FPA0090007	2.505.000,00 €
		0000001150	150.000,00 €
G/322B/4864H	60.000,00 €	FPA0090007	50.000,00 €
		0000001150	10.000,00 €
Total			2.715.000,00 €

c) La cuantía total máxima a conceder para las ayudas recogidas en la línea 3 asciende a 65.000 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:

Contratos de relevo		Fondo	2021
G/322B/4764H	49.580,00 €	FPA0090007	20.000,00 €
		0000001150	29.580,00 €
G/322B/4864H	15.420,00 €	FPA0090007	5.140,00 €
		0000001150	10.280,00 €
Total			65.000,00 €

d) La cuantía total máxima a conceder para las ayudas recogidas en la línea 4 asciende a 2.350.000,00 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:

Transformación Indefinidos	Fondo	2021
G/322B/4764H	FPA0090006	2.310.000,00 €
G/322B/4864H		40.000,00 €
Total		2.350.000,00 €

2. La distribución de los créditos entre aplicaciones presupuestarias dentro de una misma línea tiene carácter estimativo, resolviéndose por orden de entrada hasta el límite del crédito total de la línea.

3. El Fondo Social Europeo cofinancia estos créditos, por importe de 6.667.140 euros, contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial, a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

En concreto, las líneas de subvención 1, 2 y 3, serán objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, bien en el marco del Eje Prioritario 1 "Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral",

El porcentaje de cofinanciación de la Unión Europea en estas ayudas será del 80% de los costes totales.

La línea 4 será objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020, Eje Prioritario 1 de "Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral"; así como, en la Línea 1, los contratos realizados con las víctimas de violencia de género, con personas con discapacidad y con personas en situación de exclusión social.

El porcentaje tasa de cofinanciación de la Unión Europea en estas ayudas será del 80% de los costes totales.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, la cuantía total máxima o estimada del crédito previsto en esta resolución se podrá incrementar sin sujeción a las reglas previstas en el reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.

El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con anterioridad al dictado de la última o única resolución de concesión.

5. Las contrataciones subvencionables para el ejercicio 2021, al amparo de las distintas líneas reguladas en el Decreto 97/2018, de 27 diciembre, serán las realizadas en el período comprendido desde el 1 de octubre de 2020, hasta el día 30 de septiembre de 2021, ambos incluidos.

6. El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2021 se extenderá desde el día siguiente a la publicación del presente decreto hasta el día 30 de octubre de 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las solicitudes de ayudas referidas a las actuaciones subvencionables realizadas desde el 1 de octubre de 2020, hasta el día anterior a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde dicha entrada en vigor.

b) Las solicitudes de ayudas referidas a las actuaciones subvencionables realizadas a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

7. Dentro del marco de rendimiento a que se refiere el anexo II del Reglamento (UE) 1303/2013, y de conformidad con el artículo 21 y siguientes de dicho Reglamento, las metas a alcanzar con estas ayudas, en relación con el indicador financiero y el indicador de productividad previstos, son las que se indican a continuación:

a) El indicador financiero, entendido como el volumen total previsto de gasto público resultante de la ejecución financiera, será de 2.350.000 euros de coste total elegible en el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, y 4.317.140 euros de coste total elegible en el Programa Operativo de Empleo Juvenil – tramo regional.

b) El indicador de productividad/ejecución, entendido como unidad de medida de los hitos conseguidos durante la totalidad del período temporal que abarca esta convocatoria, será para el Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha de 443 personas jóvenes ocupadas, y de 840 jóvenes en situación de desempleo o inactividad en relación con las ayudas con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Disposición adicional segunda. Modificación de los anexos.

Se modifican los anexos del Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, que se incluyen como anexos del presente decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 27 de julio de 2021

El Presidente  
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo  
PATRICIA FRANCO JIMÉNEZ.



Nº Procedimiento 030616	Código SIACI SKJ6
----------------------------	----------------------

**-ANEXO I.A-  
LÍNEA 1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE (SUBVENCIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL)**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

**Cumplimentar solo en caso de autónomo/a:**

Autónomo/a  NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Sexo: Hombre  Mujer

**Cumplimentar todo tipo de entidad a excepción de autónomos/as:**

Persona jurídica  Número de documento:

Razón social:

**Cumplimentar todo tipo de solicitante:**

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

*El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación, y en su caso, de pago.*

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Sexo: Hombre  Mujer

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <https://notifica.jcm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.



<b>Legitimación</b>	6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

**1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA**

1. Sexo:  Hombre  Mujer

2. D.N.I./N.I.E.:  Fecha de nacimiento:

3. Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

4. Fecha de inscripción como demandante de empleo (salvo jóvenes inscritos en Garantía Juvenil):

5. Domicilio (calle y nº):

Localidad:  Código Postal:  Provincia:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

**2. DATOS DEL CONTRATO**

6. Código de Contrato:  Fecha inicio:  Fecha término:

7. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº):

Localidad:  Código Postal:  Provincia:

8. Colectivos (puede marcarse más de una opción):  Mujeres pertenecientes al colectivo de personas protegidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.  
 Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.  
 Personas en situación de exclusión social.

9.  Puesto de trabajo ubicado en municipio incluido en el Anexo al Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha o en el Anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI)

10.  Contrato suscrito con persona inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (marcar si es el caso)

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ENTIDAD BENEFICIARIA**

**1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia:**

1.  NO se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin.

2.  SI ha solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, en cuyo caso deberá cumplimentar los siguientes datos:

Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3.  Las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones y otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.



4. En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Entidad	Fecha de concesión	Cuantía
Importe total:		

**2. Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- No concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que cuenta con el plan de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Que no ha sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
- Que no ha sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- Que no ha sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- Que no ha realizado extinciones, suspensiones o reducciones de contratos en los supuestos contemplados en el artículo 6.3.g) del Decreto de Bases Reguladoras

Que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**AUTORIZACIONES**

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

Me opongo a la consulta de datos de identidad (solo autónomos/as)



- Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social incluida vida laboral.
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones de reintegro de subvenciones. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

**Autorización de datos tributarios:**

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

- 1º
- 2º
- 3º

En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.

**DOCUMENTACIÓN**

**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.** (Además, en caso de oponerse o de no autorizar la comprobación de datos o documentos en el apartado de AUTORIZACIONES, deberá presentar la documentación pertinente).

- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Contrato para la formación y el aprendizaje, en el que conste expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo"
- Si es autónomo/a, autorización de representación, en su caso.
- Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, para comprobar sus datos personales, laborales y académicos (Anexo II)
- Otros documentos que se relacionan a continuación:

- 1º
- 2º

**PAGO DE TASAS**

Este procedimiento conlleva una tasa de  euros

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia:
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

\* La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.



DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN														
<b>Nombre de la entidad bancaria</b>		<input style="width: 100%;" type="text"/>												
<b>Domicilio</b>		<input style="width: 100%;" type="text"/>												
IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta										

En , a  de  de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3:A08027235



Nº Procedimiento 030616	Código SIACI SKJ7
----------------------------	----------------------

**-ANEXO I.B-  
LÍNEA 2. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS (SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL)**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

**Cumplimentar solo en caso de autónomo/a:**

Autónomo/a  NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Sexo: Hombre  Mujer

---

**Cumplimentar todo tipo de entidad a excepción de autónomos/as:**

Persona jurídica  Número de documento:

Razón social:

---

**Cumplimentar todo tipo de solicitante:**

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

*El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación, y en su caso, de pago.*

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Sexo: Hombre  Mujer

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.



<b>Legitimación</b>	6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

**1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA**

1. Sexo:  Hombre  Mujer

2. D.N.I./N.I.E.:  Fecha de nacimiento:

3. Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

4. Fecha de inscripción como demandante de empleo (salvo jóvenes inscritos en Garantía Juvenil):

5. Domicilio (calle y nº):

Localidad:  Código Postal:  Provincia:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

**2. DATOS DEL CONTRATO**

6. Código de Contrato:  Fecha inicio:  Fecha término:

7. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº):

Localidad:  Código Postal:  Provincia:

8. Colectivos (puede marcarse más de una opción):  Mujeres pertenecientes al colectivo de personas protegidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.  Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.  Personas en situación de exclusión social.

9.  Puesto de trabajo ubicado en municipio incluido en el Anexo al Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha o en el Anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI)

10.  Contrato suscrito con persona inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (marcar si es el caso)

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ENTIDAD BENEFICIARIA**

**1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia:**

1.  NO se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin.

2.  Si ha solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, en cuyo caso deberá cumplimentar los siguientes datos:

Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



3.  Las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones y otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

4. En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Entidad	Fecha de concesión	Cuantía
Importe total:		

**2. Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
  - Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
  - No concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Que cuenta con el plan de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
  - Que no ha sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
  - Que no ha sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
  - Que no ha sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
  - Que no ha realizado extinciones, suspensiones o reducciones de contratos en los supuestos contemplados en el artículo 6.3.g) del Decreto de Bases Reguladoras
- Que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General competente en materia de empleo.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**AUTORIZACIONES**

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad (solo autónomos/as)
- Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social incluida vida laboral.



- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones de reintegro de subvenciones. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

**Autorización de datos tributarios:**

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

1º

2º

3º

En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.

**DOCUMENTACIÓN**

**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.** (Además, en caso de oponerse o no autorizar la comprobación de datos o documentos en el apartado de AUTORIZACIONES, deberá presentar la documentación pertinente).

- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Contrato en prácticas, en el que conste expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo"
- Si es autónomo/a, autorización de representación, en su caso.
- Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, para comprobar sus datos personales, laborales y académicos (Anexo II)
- Otros documentos que se relacionan a continuación:

1º

2º

**PAGO DE TASAS**

Este procedimiento conlleva una tasa de  euros

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia:
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

\* La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN														
Nombre de la entidad bancaria <input type="text"/>														
Domicilio <input type="text"/>														
IBAN			Código entidad			Sucursal			DC		Número de cuenta			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En  , a  de  de

Fdo.:

ÚNICAMENTE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3: A08013841



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



Nº Procedimiento 030616	Código SIACI SKOV
----------------------------	----------------------



**-ANEXO I.C-  
LÍNEA 3. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO (SUBVENCIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL)**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

**Cumplimentar solo en caso de autónomo/a:**

Autónomo/a  NIF  NIE  Número de documento:   
 Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
 Sexo: Hombre  Mujer

**Cumplimentar todo tipo de entidad a excepción de autónomos/as:**

Persona jurídica  Número de documento:   
 Razón social:

**Cumplimentar todo tipo de solicitante:**

Domicilio:   
 Provincia:  C.P.:  Población:   
 Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

*El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación, y en su caso, de pago.*

Persona o entidad de contacto:   
 Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NIF  NIE  Número de documento:   
 Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
 Sexo: Hombre  Mujer

Domicilio:   
 Provincia:  C.P.:  Población:   
 Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.



<b>Legitimación</b>	6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

### DATOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA

1. Sexo:  Hombre  Mujer

2. D.N.I./N.I.E.:  Fecha de nacimiento:

3. Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

4. Fecha de inscripción como demandante de empleo (salvo jóvenes inscritos en Garantía Juvenil):

5. Domicilio (calle y nº):

Localidad:  Código Postal:  Provincia:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

#### 2. DATOS DEL CONTRATO

6. Código de Contrato:  % Jornada de trabajo:  Fecha inicio:  Fecha término:

7. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº):

Localidad:  Código Postal:  Provincia:

8. Colectivos (puede marcarse más de una opción):  Mujeres pertenecientes al colectivo de personas protegidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.  
 Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.  
 Personas en situación de exclusión social.

9.  Puesto de trabajo ubicado en municipio incluido en el Anexo al Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha o en el Anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI)

10.  Contrato suscrito con persona inscrita en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (marcar si es el caso)

#### 3. DATOS DE LA PERSONA JUBILADA PARCIALMENTE

12. Sexo:  Hombre  Mujer

13. D.N.I./N.I.E.:  Fecha de nacimiento:

14. Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

15. % de reducción de jornada:  Fecha inicio jubilación parcial:  Fecha fin jubilación parcial:

### ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ENTIDAD BENEFICIARIA

#### 1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia:

1.  NO se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin.



2.  Si ha solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, en cuyo caso deberá cumplimentar los siguientes datos:

Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente

3.  Las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones y otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

4. En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Entidad	Fecha de concesión	Cuantía
Importe total:		

**2. Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- No concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que cuenta con el plan de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Que no ha sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
- Que no ha sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- Que no ha sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- Que no ha realizado extinciones, suspensiones o reducciones de contratos en los supuestos contemplados en el artículo 6.3.g) del Decreto de Bases Reguladoras

Que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General competente en materia de empleo.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



### AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad (solo autónomos/as)
- Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social incluida vida laboral.
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones de reintegro de subvenciones. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Autorización de datos tributarios:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

- 1º
- 2º
- 3º

En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.

### DOCUMENTACIÓN

**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.** (Además, en caso de oponerse o de no autorizar la comprobación de datos o documentos en el apartado de AUTORIZACIONES, deberá presentar la documentación pertinente).

- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Contrato de relevo, en el que conste expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo"
- Si es autónomo/a, autorización de representación, en su caso.
- Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, para comprobar sus datos personales, laborales y académicos (Anexo II)
- Otros documentos que se relacionan a continuación:

- 1º
- 2º



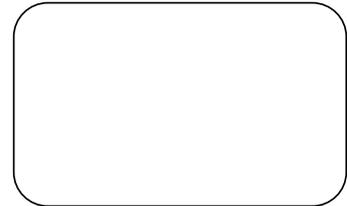
<b>PAGO DE TASAS</b>	
Este procedimiento conlleva una tasa de	<input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/> euros
Podrá acreditar el pago realizado:	
<input type="checkbox"/> Electrónicamente, mediante la referencia:	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>
<input type="checkbox"/> Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.	
* La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.	

<b>DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN</b>				
Nombre de la entidad bancaria <input style="width: 90%; height: 15px;" type="text"/>				
Domicilio <input style="width: 90%; height: 15px;" type="text"/>				
IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>

En , a  de  de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Código DIR3: A08013841
---



Nº Procedimiento 030616	Código SIACI SKJ8
----------------------------	----------------------

**-ANEXO I.D-  
LÍNEA 4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS DE CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, CONTRATOS EN PRÁCTICAS, CONTRATOS DE RELEVO Y LOS CONTRATOS TEMPORALES DE TRABAJADORES EN PROCESOS DE INSERCIÓN (SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL)**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

**Cumplimentar solo en caso de autónomo/a:**  
 Autónomo/a  NIF  NIE  Número de documento:   
 Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
 Sexo: Hombre  Mujer

**Cumplimentar todo tipo de entidad a excepción de autónomos/as:**  
 Persona jurídica  Número de documento:   
 Razón social:

**Cumplimentar todo tipo de solicitante:**  
 Domicilio:   
 Provincia:  C.P.:  Población:   
 Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:   
*El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación, y en su caso, de pago.*

Persona o entidad de contacto:   
 Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL**

NIF  NIE  Número de documento:   
 Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
 Sexo: Hombre  Mujer   
 Domicilio:   
 Provincia:  C.P.:  Población:   
 Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:   
 Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.



<b>Legitimación</b>	6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

**1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA**

1. Sexo:  Hombre  Mujer

2. D.N.I./N.I.E.:  Fecha de nacimiento:

3. Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

4. Domicilio (calle y nº):   
 Localidad:  Código Postal:  Provincia:   
 Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

**2. DATOS DEL CONTRATO**

5. Código de Contrato de origen:  Fecha inicio:  Fecha término:

6. Código del Contrato Indefinido:  Fecha inicio:

7. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº):   
 Localidad:  Código Postal:  Provincia:

8. Colectivos (puede marcarse más de una opción):  Mujeres pertenecientes al colectivo de personas protegidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.  
 Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.  
 Personas en situación de exclusión social.

9.  Puesto de trabajo ubicado en municipio incluido en el Anexo al Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha o en el Anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI)

10.  Trabajador que haya finalizado contrato ligado a procesos de inserción en empresas de inserción.

11.  Marcar en el caso de que la contratación constituya la primera por tiempo indefinido que realiza un/a trabajador/a autónomo/a.

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ENTIDAD BENEFICIARIA**

**1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas de concurrencia:**

1.  NO se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin.

2.  SI ha solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, en cuyo caso deberá cumplimentar los siguientes datos:

Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



3.  Las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones y otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.
4. En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Entidad	Fecha de concesión	Cuantía
Importe total:		

**2. Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- No concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que cuenta con el plan de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Que no ha sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
- Que no ha sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- Que no ha sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- Que no ha realizado extinciones, suspensiones o reducciones de contratos en los supuestos contemplados en el artículo 6.3.g) del Decreto de Bases Reguladoras.

- Que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General competente en materia de empleo.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**AUTORIZACIONES**

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad (solo autónomos/as)
- Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social incluida vida laboral.



- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones de reintegro de subvenciones. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

**Autorización de datos tributarios:**

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 de Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

- 1º
- 2º
- 3º

En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.

**DOCUMENTACIÓN**

**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.** (Además, en caso de oponerse o de no autorizar la comprobación de datos o documentos en el apartado de AUTORIZACIONES, deberá presentar la documentación pertinente).

- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Contrato indefinido, en el que conste expresamente una cláusula que indique "La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo".
- Si es autónomo/a, autorización de representación, en su caso.
- Autorización de la persona trabajadora para cuya contratación se solicita la subvención, para comprobar sus datos personales, laborales y académicos. (Anexo II)
- Otros documentos que se relacionan a continuación:
  - 1º
  - 2º

**PAGO DE TASAS**

Este procedimiento conlleva una tasa de  euros

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia:
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

\* La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.



DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN														
Nombre de la entidad bancaria <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>														
Domicilio <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>														
IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta										

En , a  de  de

Fdo.:

ÚNICAMENTE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
 Código DIR3: A08013841


**UNIÓN EUROPEA**

 Fondo Social Europeo  
 Iniciativa de Empleo Juvenil  
 El FSE invierte en tu futuro

**-ANEXO II-**
**DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA CONTRATADA RELATIVA A LAS SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL**
**DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA**

Nombre:	<input type="text"/>	1 <sup>er</sup> Apellido:	<input type="text"/>	2 <sup>do</sup> Apellido:	<input type="text"/>
Sexo:	Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>			
D.N.I.:	<input type="text"/>				
Domicilio:	<input type="text"/>				
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text"/>

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

**DECLARACIONES RESPONSABLES**

Ser concedora de que el contrato celebrado está siendo objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en aplicación del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (en el caso de transformación en contratos indefinidos no es necesario cumplimentar este punto)

**INDICADORES DE EJECUCIÓN SOBRE PARTICIPANTES (Fondo Social Europeo)**

<b>1.1. Situación en el mercado laboral</b>	
<input type="checkbox"/> Persona desempleada	Fecha inscripción demandante de empleo <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Persona inactiva	Inactivo/a no integrado en los sistemas de educación o formación <input type="checkbox"/>
<b>1.2. Nivel de estudios (Indicar mayor nivel de estudios alcanzado. Marcar solo una casilla)</b>	
<input type="checkbox"/> Persona sin estudios	
<input type="checkbox"/> Enseñanza primaria (1º ciclo de la educación básica): 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria	
<input type="checkbox"/> 1º y 2º ciclo de ESO (1º, 2º, 3º y 4º ESO)	



<input type="checkbox"/> Graduado escolar <input type="checkbox"/> BUP / COU <input type="checkbox"/> FP Básica (1º Y 2º) <input type="checkbox"/> Ciclo formativo Grado Medio / Técnico <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Programa de Cualificación Profesional Inicial <input type="checkbox"/> Técnico Auxiliar / FP I <input type="checkbox"/> Enseñanza postsecundaria no terciaria <input type="checkbox"/> Técnico Especialista / FP II <input type="checkbox"/> Ciclo Formativo Grado Superior / Técnico Superior <input type="checkbox"/> Titulación Universitaria MEDIA / Diplomatura <input type="checkbox"/> Titulación Universitaria SUPERIOR / Licenciatura / Arquitectura / Ingeniería / Grado <input type="checkbox"/> Máster o equivalente <input type="checkbox"/> Estudios de doctorado o equivalente
<p><b>1.3. Situación vulnerable (El participante no está obligado a dar la siguiente información personal de carácter sensible, salvo que la participación en la acción requiera encontrarse en alguna de las siguientes situaciones. La persona puede acumular varias situaciones. En su caso, marcar una o varias opciones. La no contestación equivale a que no cumple o no contesta)</b></p>
<input type="checkbox"/> Participante con discapacidad
<input type="checkbox"/> Participante Nacional de terceros países
<input type="checkbox"/> Participante de origen extranjero
<input type="checkbox"/> Participante perteneciente a minorías (incluidas las comunidades marginadas como, como la romaní)
<input type="checkbox"/> Persona sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda.
<input type="checkbox"/> Otras situaciones vulnerables <small>Víctimas de violencia de género, personas receptoras de rentas mínimas o salarios sociales; solicitantes de asilo; personas víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; personas con problemas de adicción y personas reclusas y ex reclusas, etc.</small>

El Fondo Social Europeo tiene por objeto el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

#### AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de acreditativos de identidad.
- Me opongo a la consulta de datos laborales (Vida laboral)
- Me opongo a la consulta de datos académicos
- Me opongo a la consulta de datos de discapacidad, cuando haya sido declarada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.**

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de comprobar los requisitos establecidos en el Decreto, para obtener, percibir y mantener la subvención solicitada por su contratación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

**DOCUMENTACIÓN**

Deberán aportar la siguiente documentación:

- Certificado en el que conste la fecha de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (solo para las líneas 1, 2 y 3)

En el caso de que la persona contratada pertenezca a alguno de los colectivos contemplados en el artículo 10 del Decreto regulador, deberá presentar la siguiente documentación:

- Mujeres que tengan la condición de víctima de violencia de género: La establecida en el artículo 3.b), segundo párrafo, del Decreto.
- Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%: Resolución de los órganos administrativos que tengan atribuida la competencia para la valoración y calificación del grado de discapacidad (solo para los casos en los que la discapacidad sea declarada por una Administración diferente, o cuando se haya opuesto a su consulta por la Administración)
- Personas en situación de exclusión social: Informe de los Servicios Sociales competentes.

En , a  de  de

Fdo.: El/La trabajador/a

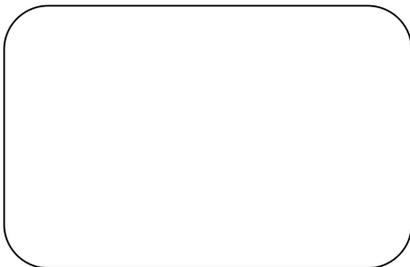
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08027235

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08013841



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



Código SIACI Genérico
SK7E

**-ANEXO III-**  
**APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO 030616, JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL**

**LÍNEAS DE AYUDA (marcar la que proceda)**

LÍNEA 1. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE (TRÁMITE SKJ6)

LÍNEA 2. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO EN PRÁCTICAS (TRÁMITE SKJ7)

LÍNEA 3. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO (TRÁMITE SKOV)

LÍNEA 4. TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS DE LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, LOS CONTRATOS EN PRÁCTICAS, LOS CONTRATOS DE RELEVO Y LOS CONTRATOS DE TRABAJADORES/AS EN PROCESOS DE INSERCIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN (TRÁMITE SKJ8)

**DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN**

**Cumplimentar solo en caso de autónomo/a:**

Tipo de documento: NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

**Cumplimentar todo tipo de entidad a excepción de autónomo/a:**

NIF:

Razón social:

**Cumplimentar todo tipo de solicitante:**

Teléfono  Teléfono móvil  Correo electrónico

**El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación, y en su caso, de pago.**

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Sexo: Hombre  Mujer

N.I.F./ N.I.E.:

Teléfono  Teléfono móvil  Correo electrónico

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.



<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

**DOCUMENTACIÓN:**

La entidad beneficiaria en el plazo de **60 días naturales desde la fecha de finalización del contrato** objeto de la subvención, deberá aportar la siguiente documentación (en el caso de las transformaciones previstas en la línea 4, esta documentación deberá ser presentada en el plazo de 60 días naturales, **desde que finalice el primer año de mantenimiento del puesto de trabajo**):

Justificación del ingreso de la subvención en una contabilidad separada, a través del correspondiente registro contable en el libro diario, o en el libro de ingresos y gastos en su caso, según el régimen fiscal en alta de dicha entidad, junto con información relativa a la fecha del asiento contable, importe percibido, cuenta contable y número de asiento. En el supuesto de que se hayan producido bajas de la persona contratada, deberá aportarse los documentos acreditativos de las mismas (TCs).

No obstante, tratándose de empresarios persona física o entes en régimen de atribución de rentas, que determinen el rendimiento neto de su actividad mediante el método de estimación objetiva (módulos) y que no estén obligados a llevar libros de registro de ingresos según la legislación fiscal vigente, deberán acreditar tal circunstancia con una certificación o por cualquier medio admitido en derecho, que acredite su inclusión en el régimen de estimación objetiva en el momento de percibir la subvención.

Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de dicha documentación por parte de la Administración.

En , a  de  de

Fdo.

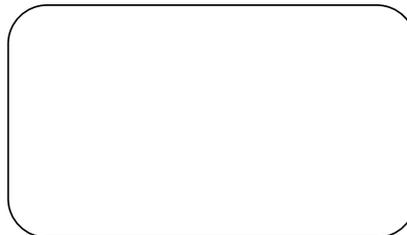
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08027235

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08013841



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



Código SIACI Genérico
SK7E

**-ANEXO IV-**  
**APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO 030616, POR SUCESIÓN EMPRESARIAL DE LAS SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL**

**LÍNEAS DE AYUDA**

LÍNEA 1. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE (TRÁMITE SKJ6)

LÍNEA 2. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO EN PRÁCTICAS TRÁMITE SKJ7)

LÍNEA 3. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO (TRÁMITE SKOV)

LÍNEA 4. TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS DE LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, LOS CONTRATOS EN PRÁCTICAS, LOS CONTRATOS DE RELEVO Y LOS CONTRATOS DE TRABAJADORES/AS EN PROCESOS DE INSERCIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN (TRÁMITE SKJ8)

**DATOS DE LA ENTIDAD CESIONARIA**

**Cumplimentar solo en caso de autónomo/a:**

Tipo de documento: NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

**Cumplimentar todo tipo de entidad a excepción de autónomo/a:**

NIF:

Razón social:

**Cumplimentar todo tipo de solicitante:**

Teléfono  Teléfono móvil  Correo electrónico

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Sexo: Hombre  Mujer

N.I.F./N.I.E.:

Teléfono  Teléfono móvil  Correo electrónico

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

**DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (CEDENTE)**

**Cumplimentar solo en caso de autónomo/a:**

Tipo de documento: NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

**Cumplimentar todo tipo de entidad a excepción de autónomo/a:**

NIF:

Razón social:

**Cumplimentar todo tipo de solicitante:**

Teléfono  Teléfono móvil  Correo electrónico

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo.
<b>Finalidad</b>	Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>

1. La empresa cesionaria DECLARA RESPONSABLEMENTE que es conocedora de la subvención obtenida o, en su caso, solicitada por el cedente, y acepta sucederle en su posición jurídica respecto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, comprometiéndose al mantenimiento de los contratos objeto de la ayuda por el tiempo restante para cumplir lo exigido en el Decreto que regula dichas ayudas.

## 2. AUTORIZACIÓN

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad.
- Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social incluida vida laboral.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

1º

2º

3º

En caso de no autorizar la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.

## 3. Documentación que se aporta:

- Documento acreditativo del negocio jurídico por el que la empresa cesionaria adquiere la titularidad de la cedente (contrato de compraventa, cesión de negocio, fusión, absorción, adquisición de participaciones sociales u otros)

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



Código SIACI Genérico
SK7E

Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, código de identificación fiscal CIF y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.

Cambio de cuenta de cotización de la persona contratada realizado ante la Tesorería General de la Seguridad Social, que deberá producirse sin solución de continuidad respecto al a baja en la empresa cedente.

Si es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante, en su caso.

En , a  de  de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08027235

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Código DIR3: A08013841